



ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



COMPRA MENOR No: 2017CD-00003-ARTCM

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2017 para la compra de "Mantenimiento de los vehículos asignados a la Sub-Delegación del OIJ de Turrialba".

Fecha de Invitación:	14 marzo de 2017.
----------------------	-------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Recepción de la Administración Regional de Turrialba, sito en el 2º piso edificio Tribunales de Justicia de Turrialba, barrio Jorge Debravo, frente a la Universidad de Costa Rica, o remitidas vía fax o por correo electrónico debidamente firmadas, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas. No se aceptarán ofertas electrónicas ni firmadas con firma digital. En caso de presentar ofertas en sobre cerrado será indispensable que indiquen el nombre y cédula del oferente.

1. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	<i>Hiram Zamora Campos.</i>
Cédula Jurídica/Física:	<i>10619-0977</i>
Nombre del Representante:	<i>Hiram Zamora Campos.</i>
Número de Teléfono:	<i>2558-6533.</i>
Correo electrónico:	<i>Teller_HZ@hotmail.com</i>
Número de Fax:	
Nombre del contacto:	<i>O.I.J.</i>
Nº de teléfono del contacto:	<i>2558-4031</i>
Dirección exacta de la empresa:	<i>Frente edificio. Barrio Pedros. carretera a Turrialba.</i>

2. Requisitos de admisibilidad

2.1 La persona oferente debe indicar en su propuesta la marca y modelo ofrecido, así como demás características técnicas.
2.2 Cotizar en la unidad de medida y presentación del artículo requerido según lo indicado en este pliego de condiciones.
2.3 <u>Plazo máximo de entrega:</u> 03 días hábiles después de comunicado el pedido sea vía fax, correo electrónico o personalmente lo que ocurra primero.
2.4 <u>Garantía:</u> 6 meses sobre las reparaciones, según las regulaciones específicas en esta materia.
2.5 <u>Bloque:</u> No se realizarán adjudicaciones parciales; sino que se adjudicarán todas líneas a un solo proveedor o sea por Bloque; por lo tanto el oferente esta obligado a cotizar los ítems del Bloque.
2.6 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos. El o la oferente debe incorporar en su oferta, todos los costos asociados al precio de cada uno de los artículos que esta ofertando, por

[Handwritten Signature]
 A.D.M. TURRIALBA
 2017 10:54



ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



lo que NO serán admisibles aquellas ofertas que presenten precios unitarios no definitivos; es decir, precios a los cuales haya que agregarles costos adicionales asociados que el proveedor (a) no incorporó en forma individual en el precio ofertado en cada línea.

3) Condiciones particulares de la oferta

3.1 Vigencia de la oferta: 25 días hábiles, a partir de la apertura de ofertas
3.2 Lugar de entrega del objeto contractual: Taller del servicio de la persona adjudicada
3.3 Cuando el monto total adjudicado sea igual o superior a ₡ 4.000.000, la persona adjudicataria debe realizar el depósito de la garantía de cumplimiento, que será del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado. <u>Observaciones:</u> El detalle del trámite de depósitos y devoluciones de garantía de cumplimiento está disponible en la https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria en el apartado de Información de interés del oferente.
3.4 El Poder Judicial tiene la facultad de adjudicar menor o mayor cantidad de unidades respecto a las solicitadas en este cartel.
3.5 El oferente debe cotizar en un solo tipo de moneda sea nacional o extranjera.
3.6 La comparación de precios se realiza en colones. Para aquellos precios ofertados en moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio de venta del dólar publicado por el Banco Central de Costa Rica el día de la apertura de ofertas.
3.7 Los precios cotizados en dólares deberán detallar solamente dos decimales. En caso de ofertar con cuatro decimales, se truncará a dos decimales sin redondear.
3.8 Se debe indicar el precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada en el cartel. En aquellos casos en que no se indique el precio unitario, se procederá a realizar el cálculo respectivo, a partir del monto total en letras.
3.9 Los precios cotizados deben ser firmes y definitivos.
3.10 La oferta se debe confeccionar sin impuestos, dado que el Poder Judicial está exento del pago de impuesto de ventas y consumo, de conformidad con el principio de inmunidad fiscal.
3.11 En el caso de existir descuentos, deben aplicarse de forma independiente, es decir, en cada línea cotizada.
3.12 En la oferta, la información complementaria que pudiese acompañarla y fichas técnicas se deben presentar en idioma español, sin borrones ni tachaduras, legible. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el o la oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.
3.13 Toda mención en el cartel de catálogos, nombres, marcas, modelos y especificaciones son de referencia, por lo tanto se debe entender que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones técnicas iguales o superiores a las señaladas en este pliego de condiciones.
3.14 En caso de que se presenten muestras, se aplicará lo estipulado en el art. 57 de la Ley de contratación administrativa y su reglamento. No se admitirá la referencia de muestras que correspondan a otros concursos y que se encuentren en custodia de la Administración en virtud de contrataciones anteriores o pendientes de finiquito.
3.15 Quienes participen en este proceso de contratación deben observar y ajustarse a lo indicado en los documentos adjuntos denominados Oferta económica y especificaciones técnicas, Apartado declaraciones juradas y Apartado condiciones generales. Adicionalmente deben ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su

ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr

Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

3.16 Este pliego de condiciones está disponible en la página web del Departamento de Proveduría <https://www.poder-judicial.go.cr/proveduria>. En el apartado de Invitaciones.

3.17 La propuesta de las declaraciones juradas que debe adjuntarse a la oferta se encuentra en el Apartado 1 de este pliego de condiciones.

3.18 El medio oficial para la recepción de recursos de revocatoria será en forma física, en el caso de que se presente por fax o correo electrónico, un día hábil después de recibido el recurso se deberá presentar el documento original para su admisibilidad.

3.19 De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES". Ley No.8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, **deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está contratando**, con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se contrata, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

3.20 En ningún caso se aceptarán referencias de sitios de Internet o página web para lograr la completitud de la oferta.

4 Cláusula Penal:

4.1 A partir del cuarto día, se sancionará a la persona adjudicada el 1% del monto total adjudicado por cada día de atraso, hasta un máximo del 25 % del monto total adjudicado

4.2 En caso de que se incurra en atraso o se incumpla con los compromisos adquiridos, la Administración además, podrá resolver el contrato, perseguir el pago de daños y perjuicios no cubiertos y aplicar las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico.

4.3 El monto de la sanción deberá ser cobrado directamente al adjudicatario o adjudicataria y en caso de negativa del o la contratista para cancelarlo, podrá ser retenido de las facturas pendientes de pago o rebajo de la garantía de cumplimiento.

4.4 El proceso de ejecución de cláusula penal será llevado a cabo por le Departamento de Proveduría.

4.5 La aplicación de la cláusula penal o la ejecución de la garantía de cumplimiento, no exime al contratista de indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios que no cubran esos conceptos.

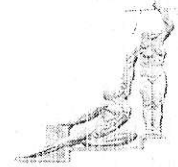


ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



5. Método de evaluación

Criterios de evaluación	de	100% Precio (siempre y cuando presente un estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y generales definidas en este pliego de condiciones; caso contrario será descalificada).
Selección de ofertas	de	<p>1. En casos de empate entre dos o más PYMES de Producción Nacional, con forme lo señalado en el punto 1 de criterios de evaluación, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar la persona adjudicataria serán los siguientes:</p> <p>a) Se otorgará un puntaje adicional a cada PYMES según el siguiente criterio:</p> <ul style="list-style-type: none">• PYME de industria: 5 puntos.• PYME de servicio: 5 puntos• PYME de comercio: 2 puntos. <p>b) Período mayor de garantía sobre el objeto cotizado.</p> <p>c) Menor plazo de entrega</p> <p>d) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en la Administración Regional de Turrialba.</p> <p>En caso de empate entre las personas oferentes, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Empresas que son dirigidas o contratan mujeres jefas de hogar: 3 puntos adicionales.2. Empresas que dentro de sus planillas contraten al menos un 3% de personas con discapacidad: 3 puntos adicionales.3. PYMES que sean dirigidas por mujeres jefas de hogar o contraten al menos un 5% de personas con discapacidad: 3 puntos adicionales <p>Para demostrar cada uno de los aspectos señalados anteriormente las personas físicas o jurídicas deberán presentar en su oferta documento idóneo o certificación del ente correspondiente que demuestre el cumplimiento de estas condiciones a efecto de otorgar los puntos adicionales indicados, sin que se llegue a exponer la confidencialidad que cada persona tiene respecto a su condición.</p> <p>Si el empate continua se resolverá de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía.b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor

ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



plazo de entrega.

c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en la Administración Regional de Turrialba, el cual será convocado oportunamente.

En ambos casos para el sorteo de desempate, se procederá a imprimir en una hoja la palabra "GANÓ", luego se recortará y seguidamente se recortarán al mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, depositándose todos en una bolsa. Finalmente, entre las personas representantes que acudan a la convocatoria y, en ausencia de éstos completándose su número con personal de la Administración Regional de Turrialba, una persona representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra "GANÓ".

6. Consultas y aclaraciones:

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
Imoyal@poder-judicial.go.cr	2558-4054	2558-4031	Ivannia Moya León
Firma del Analista:			

7. OTRAS CONDICIONES:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos denominados "ANEXO: CONDICIONES GENERALES" y "ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS". Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.



ADMINISTRACIÓN REGIONAL TURRIALBA

Tel: 2558-4000.

Fax: 2558-40-54

adm-tur@poder-judicial.go.cr



Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa

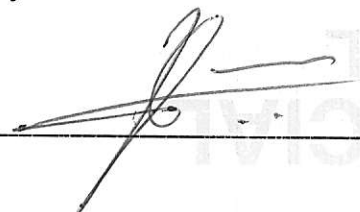
Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública",

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones del pago de impuesto a las sociedades.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre y Firma del Oferente o su representante



Fecha:

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
 Tel: 2558-4000.
 adm-tur@poder-judicial

IA

OFERTA ECONÓMICA
COMPRA MENOR NO. 2017CD-00003-ARTCM
EN EL CAMPO DE DESCRIPCION SE DEBERÁ INDICAR CLARAMENTE LA MARCA, MODELO Y DEMAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO

Línea N°	Cant.	Unidad de Medida	Código Institucional (Uso exclusivo del Poder Judicial)	Descripción bien, servicio u obra	Precio Unitario ofrecido	Precio Total Ofrecido
1	10			Cambio de aceite para los vehículos Pick Up cada 10000 km, que incluya materiales y mano de obra excepto el aceite que dará el Poder Judicial, a los vehículos (Placa CL 216153, U 135), (Placa CL 267547, U 104) y (Placa CL 253233 U 397). Tres cambios para los dos primeros y cuatro para el último..Ver especificaciones en el anexo 1	12.000 =	120.000 =
2	6			Mano de obra y materiales sin incluir el aceite para el cambio de aceite de las unidades tipo automóvil de la oficina, cada 10000 km, dos cambios de aceite para cada unidad (Placa BCP 244, U 77), (Placa 791909, U 1211) y (Placa 794825, U 469) Ver especificaciones en el anexo 1	12.000.	120.000 =
3	2			Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 10000 km, de la U 135, placa CL 216153 y U 397, placa CL 253233 Ver especificaciones en el anexo 1. Control de revisión de control	105.000 =	220.000 =

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Tel: 2558-4000.

F:

adm-tur@poder-judicial

IA

4	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 20000 km, de la U 135, placa CL 216153 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	177.000	177.000 =
5	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 30000 km, de la U 135, placa CL 216153 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	167.000 =	167.000 =
6	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 40000 km, de la U 104, placa CL 267547 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	278.000	278.000 =
7	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 50000 km, de la U 104, placa CL 267547 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	212.000	212.000 =
8	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 60000 km, de la U 104, placa CL 267547 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	312.000 =	312.000 =
9	1	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 70000 km, de la U 1211, placa 791909 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	142.000	142.000 =
10	3	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 80000 km, de la U 1211, placa 791909, U 469, placa 794825 y U 397. Placa CL 253233 Ver especificaciones en el anexo I Control de revisión de control	259.000 =	777.000 =
11	3	Mantenimiento preventivo, revisión de control de los	213.000 =	639.000 =

ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Tel: 2558-4000.

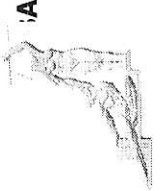
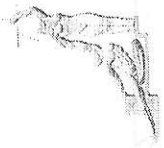
F:

admin-tur@poder-judicial

IA

				<p>90000 km, de la U 77, placa BCP 244 , U 469, placa 794825 y U 397. Placa CL 253233Ver especificaciones en el anexo 1 Control de revisión de control</p>	
12	1			<p>Mantenimiento preventivo, revisión de control de los 100000 km, de la U 397. Placa CL 253233Ver especificaciones en el anexo 1 Control de revisión de control</p>	<p>247000 - 247000 =</p>
<p>Observaciones</p>				<p>Precio total 3.411.000 =</p>	
<p>1) El Poder Judicial se reserva la facultad de adjudicar menores o mayores cantidades respecto a las indicadas.</p>				<p>Descuento:</p>	
<p>2) La oferta podrá cotizarse en cualquier moneda.</p>				<p>Precio menos descuento:</p>	
<p>3) La base comparativa de los precios estará definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de las monedas extranjeras, referencia del BCCR vigente al momento de la apertura.</p>					
<p>4) La oferta no deberá comprender impuestos ya que por principio de inmunidad fiscal, El Poder Judicial esta exento del pago de los impuestos de ventas y consumo para contrataciones locales.</p>					
<p>5) Cuando se ofrezca un descuento, éste se debe hacer por línea.</p>					
<p>6) La oferta debe confeccionarse en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla, sin borrones ni tachaduras. Cualquier error deberá salvarse mediante enmienda o nota debidamente firmada al final de la oferta. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.</p>					
<p>Monto total del precio en letras: Tres Milones Cuatrocientos Once mil Cien y Dos</p>				<p>Precio Total Oferta: 3.411.000 =</p>	

Nombre y Firma del Oferente o su representante



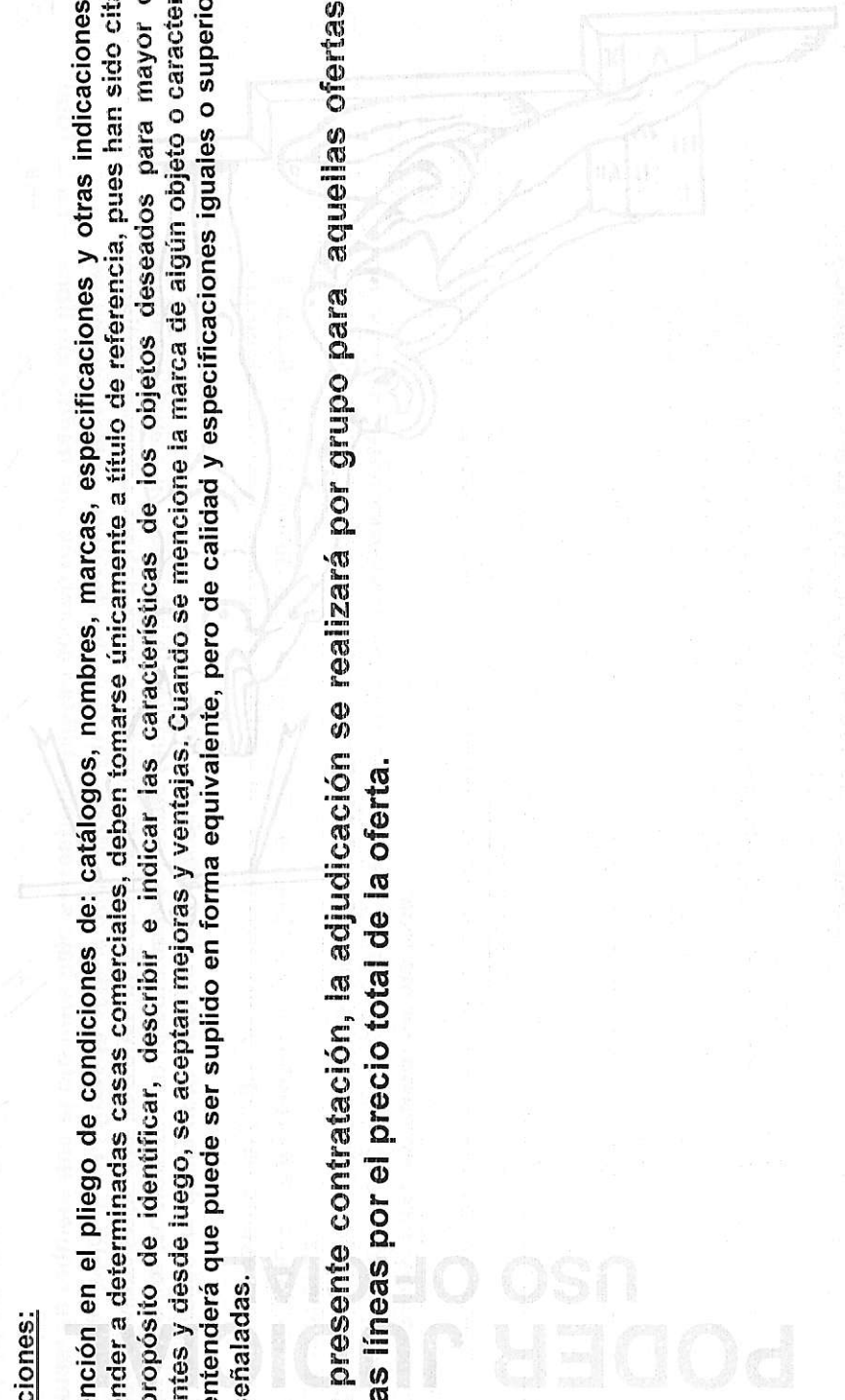
ADMINISTRACIÓN REGIONAL
Tel: 2558-4000.
E: adm-tur@poder-judicial

Fecha: _____

Observaciones:

Toda mención en el pliego de condiciones de: catálogos, nombres, marcas, especificaciones y otras indicaciones que llegaren a corresponder a determinadas casas comerciales, deben tomarse únicamente a título de referencia, pues han sido citados solamente con el propósito de identificar, describir e indicar las características de los objetos deseados para mayor claridad de los participantes y desde luego, se aceptan mejoras y ventajas. Cuando se mencione la marca de algún objeto o característica inherente a él, se entenderá que puede ser suplido en forma equivalente, pero de calidad y especificaciones iguales o superiores a las de las marcas señaladas.

Para la presente contratación, la adjudicación se realizará por grupo para aquellas ofertas que coticen todas las líneas por el precio total de la oferta.



REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

1 0619 0977

Nombre: HIRAM
1º Apellido: ZAMORA
2º Apellido: CAMPOS
CC:



Número de Cédula: 1 0619 0977
Fecha de Nacimiento: 27 01 1964
Domicilio Electoral: SANTA ROSA TURRIALBA CARTAGO
Lugar de Nac.: CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE
Vencimiento: 26 11 2022 Sexo: M



6979687

